

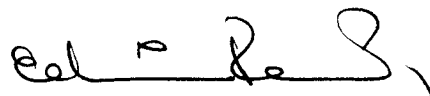
NOTIFICACION POR AVISO

SECRETARIA DISTRITAL DE GESTION HUMANA

Teniendo en cuenta que al no haberse podido llevar a cabo la Notificación de la Respuesta de la petición identificado con el código N°EXT-QUILLA-19-210048 del señor **JOAN SEBASTIAN CUADROS RAMIREZ** y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –Ley 1437 de 2011, se realiza la notificación subsidiaria por **AVISO**, publicando copia íntegra del acto administrativo.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso, de conformidad con el artículo antes señalado

FECHA DE FIJACION: 16 de enero 2020



ELANIA REDONDO PEÑA
Secretaria
Secretaría Distrital de Gestión Humana
Anexo: copia de la Notificación

FECHA DE DESFIJACION: 22 de enero de 2020

Se desfija el presente aviso, luego de haber permanecido fijado por un término de cinco (05) días hábiles en lugar público de la Secretaría Distrital de Gestión Humana, teniendo en cuenta que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



ELANIA REDONDO PEÑA
Secretaria
Secretaría Distrital de Gestión Humana

Señor (a)
NOMBRE: **JOAN SEBASTIAN CUADROS RAMIREZ**
DIRECCION: Calle 67 N°7-94
MUNICIPIO: Bogotá D.C

4-72

1111
514

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9



POSTEXPRESS

Centro Operativo : PO.BARRANQUILLA

Fecha Pre-Admisión: 13/12/2019 16:00:26

YG248345519C0

Orden de servicio: 12974348

Remitente

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA DE BARRANQUILLA - ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO
 Dirección: CALLE 34 # 43 - 31 PISO 6. NIT/C.C/T.I:890102018

Referencia: QUILLA-19-284662 Teléfono: 3005421525 Código Postal: 080003298

Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8888465

Destinatario

Nombre/ Razón Social: JOAN CUADROS RAMIREZ

Dirección: CL 67 7 94

Tel: Código Postal: 110231072 Código Operativo: 1111514

Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.

Valores

Peso Físico(grs): 200
 Peso Volumétrico(grs): 0
 Peso Facturado(grs): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$6.000
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$6.000

Dice Contener : 12 FOLIOS

Observaciones del cliente : Aguanche Rangel, Linden 800
 Torre Colpandor
 va la entrega

Causal Devoluciones:

<input type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	<input type="checkbox"/> C2	Cerrado
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1	<input type="checkbox"/> N2	No contactado
<input type="checkbox"/> NS	No reside	<input type="checkbox"/> FA		Fallecido
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC		Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor
<input checked="" type="checkbox"/> Y	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 1140

Fecha de entrega: 16 DIC 2019

Distribuidor: *Fontecha H.*

C.C. 19.334.732

Gestión de entrega:

1er 2do

16 DIC 2019

8888
465
PO. BARRANQUILLA
NORTE



88884651111514YG248345519C0

QUILLA-19-284662

Barranquilla, diciembre 10 de 2019

Señor
JOAN SEBASTIAN CUADROS RAMIREZ
Coordinadora de Bonos Pensionales
AFP-Porvenir
Calle 67 No 7-94
Bogotá D.C

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Numero
		Rechusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Faltoso	Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1	Fecha 2	Nombre del distribuidor	
C.C. 19.334.732		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución	
Observaciones		Observaciones	
11 DE DIC 2019		Tanto el padre de la	
CHAPINERO		Distinguido	

Asunto: Cambio de Certificación laboral. Ext-Quilla-19-210048

Cordial saludo.

Conforme con la petición radicada en la Dirección Distrital de Liquidaciones código No 020001160145600-Cor-Bon, mediante el cual solicita soporte de pago o recibo de caja en los cuales se reflejen los aportes de la señora, RUBY DEL CARMEN OROZCO GUERRERO identificada con la cedula de ciudadanía No 32813249, nos permitimos enviarle las certificaciones con la información de pensión corregida.

- Certificación electrónica de los tiempos laborados en la Red Hospitalaria Liquidada No 201908890102018000940091.
- Certificación electrónica de los tiempos laborados en el Hospital Nazareth No 201912890102018000970026.
- Certificación electrónica de los tiempos laborados en el Hospital la Manga No 201912890102018000600028.

Atentamente,

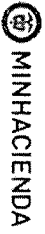
Remitente
Nombre Razón Social: ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Dirección: CALLE 34 #43-31 PISO 6
Ciudad: BARRANQUILLA
Departamento: ATLANTICO
Codigo postal: 080003298
Envío: Y924834519CO

Destinatario
Nombre Razón Social: JOAN CUADROS RAMIREZ
Dirección: CALLE 67 No 7-94
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 110231072
Fecha admisión: 13/12/2019 16:00:26

NIA REDONDO PEÑA
Directora
Directora Distrital de Gestión Humana

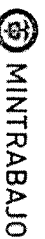
Cantidad: Once (11) Folios

Entregado a: Adalberto A. [Firma]
Luis L.
E Munera



Oficina de Bonos Pensionales

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS CETIL



Ciudad y fecha de expedición: BARRANQUILLA, Agosto 30 de 2019

No. 201908890102018000940091



DATOS DE LA ENTIDAD CERTIFICADORA

Nombre: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
Dirección: CALLE 34 NO. 43-31 PASEO BOLIVAR PISO 9
Teléfono Fijo: 3399355

Departamento: ATLANTICO
Correo Electrónico: eredondop@barranquilla.gov.co

Nit: 890.102.018
Municipio: BARRANQUILLA
Código DANE: 08001

DATOS DE LA ENTIDAD EMPLEADORA

Nombre: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO RED PUBLICA HOSPITALARIA DE BARRA

Nit: 802.025.073

Fecha en que entró en vigencia el Sistema General de Pensiones: Junio 30 de 1995

DATOS DEL EMPLEADO

Tipo de Documento: C

Documento: 32.813.249

Fecha de Nacimiento: Julio 16 de 1961

Primer Apellido: OROZCO

Segundo Apellido: GUERRERO

Primer Nombre: RUBY

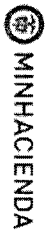
Segundo Nombre: DEL CARMEN

PERIODOS CERTIFICADOS

Desde (DD-MM-AAAA)	Hasta (DD-MM-AAAA)	Tipo de Vinculación	Tipo de Empleado	Cargo	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Fondo Aporte	Entidad Responsable	Total No. Dias Interrupción	Cargo de Alto Riesgo/Completo	Tiempo Completo	Horas Semanales Laboradas
19-10-2004	23-09-2009	LABORAL	PUBLICO	Enfermero (a)	SI	NO	NO	REGIMEN DE AHORRO INDIVIDUAL	REGIMEN DE AHORRO INDIVIDUAL	0	NO	SI	

OBSERVACIONES GENERALES

Segun la GUIA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE LAS CERTIFICACIONES DE INFORMACION LABORAL expedida por el ministerio de hacienda - Oficina de Bonos Pensionales, UNICAMENTE deben ser usados para certificar periodos de vinculación laboral con entidades publicas durante los cuales se hicieron aportes a cajas publicas y/o periodos por los cuales responden directamente los empleadores publicos. Los mismos no se deben emplear para certificar periodos cotizados al ISS (COLPENSIONES) o cotizados a los fondos privados de pensiones



Oficina de Bonos Pensionales

Ciudad y fecha de expedición: BARRANQUILLA, Agosto 30 de 2019

No. 201908890102018000940091



CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS CETIL



INFORMACIÓN VÁLIDA ÚNICAMENTE CUANDO LA PRESTACIÓN SE FINANCIE CON BONO PENSIONAL TIPO A2, B, C1, E2

Si la entidad reconocedora de pensión determina que su prestación se financia con Bono Pensional tomará la fecha base y salario base para el bono pensional de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1833 de 2016.

POSIBLE
FECHA BASE

POSIBLE
SALARIO BASE

- La información suministrada en esta certificación reportará la fecha base y salario base de la siguiente manera:
1. Si en la vinculación laboral se certifica que la persona estaba activa al 30 de Junio de 1992, se indica como fecha base el 30 de Junio de 1992 y salario base para esta misma fecha.
 2. Si en la vinculación laboral se certifica que la persona no se encontraba activa al 30 de Junio de 1992, se muestra como fecha base la última vinculación laboral anterior al 30 de Junio de 1992 y el salario base a esta fecha.
 3. La fecha base y salario base no aplica si la vinculación inicial es posterior al 30 de Junio de 1992 por lo tanto no se verán reflejados en la certificación.
 4. Si en fecha base los aportes se realizaron al ISS, el salario base corresponderá al valor que indique el archivo laboral masivo del ISS en fecha base.
- En todo caso la fecha base y salario base se calculará teniendo en cuenta toda la historia laboral certificada anterior a la entrada en vigencia de la ley 100 de 1993.

0.00

FUNCIONARIO COMPETENTE PARA CERTIFICAR

Nombre: REDONDO PEÑA ELANIA SAURA

Tipo de Documento: C

Documento: 32.766.071

Cargo: SECRETARIO DE DESPACHO

Teléfono Fijo: 33993955

Dirección: Departamento: ATLANTICO

Municipio: BARRANQUILLA

Correo Electrónico: eredondop@barranquilla.gov.co

Fecha Acto Administrativo: Enero 2 de 2017

Número Acto Administrativo: 006

CERTIFICACION

La información contenida en esta certificación es verídica. Dentro que conozco las consecuencias de orden disciplinario, administrativo y penal en caso de falsedad de esta. La presente certificación esta firmada digitalmente y tiene la misma fuerza y efectos que el uso de una firma manuscrita. Lo anterior, de acuerdo a la Ley 527 de 1999 en su artículo 28. La información contenida en esta certificación reemplaza cualquier otra expedida en fecha anterior.



Oficina de Bonos Pensionales

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS CETIL



Ciudad y fecha de expedición: BARRANQUILLA, Agosto 30 de 2019

No. 201908890102018000940091



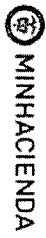
Signature Not Verified
FIRMADO
DIGITALMENTE

REDONDO PEÑA ELANIA SAURA

Elaboró: ACUÑA PABADALBERTO
Revisó: LUNA OLIVERA LUIS EDUARDO

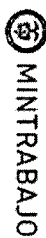
NOTAS ADICIONALES

1. Los empleadores no requieren expedir certificación de tiempos laborales si le cotizaron al ISS hoy COLPENSIONES o a las Administradoras del Régimen de Ahorro Individual con solidaridad RAIS, siempre y cuando dichos tiempos estén incluidos en los archivos de dichas entidades, salvo que se requiera información adicional no contenida en dichos archivos.
2. Por la veracidad de la información contenida en la presente certificación, responden, civil, fiscal y administrativamente, sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar, los empleadores, y en general, cualquier tercero que haya certificado información laboral.
3. Las certificaciones de información laboral NO son Bonos Pensionales.
4. El diligenciamiento de la presente certificación no compromete a la entidad en aquellos casos en que la persona a la cual se le certifica información laboral no tenga derecho a pensión o a ser beneficiario de Bono Pensional, tampoco le genera el derecho a un beneficio pensional (pensión, bono, indemnización sustitutiva o devolución de saldos).
5. Cualquier reclamación respecto a la información registrada en la certificación deberá realizarse directamente a la entidad certificadora.



Oficina de Bonos Pensionales

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS CETIL



Ciudad y fecha de expedición: BARRANQUILLA, Diciembre 10 de 2019

No. 201912890102018000970026



DATOS DE LA ENTIDAD CERTIFICADORA

Nombre: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
Dirección: CALLE 34 NO. 43-31 PASEO BOLIVAR PISO 9
Teléfono Fijo: 3399355

Departamento: ATLANTICO
Correo Electrónico: erendonp@barranquilla.gov.co

Nit: 890.102.018
Municipio: BARRANQUILLA
Código DANE: 08001

DATOS DE LA ENTIDAD EMPLEADORA

Nombre: HOSPITAL NAZARETH EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO EN LIQUIDACION

Nit: 800.181.798

Fecha en que entró en vigencia el Sistema General de Pensiones: Junio 30 de 1995

DATOS DEL EMPLEADO

Tipo de Documento: C
Primer Apellido: OROZCO
Segundo Apellido: GUERRERO

Documento: 32.813.249
Primer Nombre: RUBY

Fecha de Nacimiento: Julio 16 de 1961
Segundo Nombre: DEL CARMEN

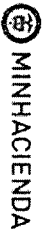
PERIODOS CERTIFICADOS

Desde (DD-MM-AAAA)	Hasta (DD-MM-AAAA)	Tipo de Vinculación	Tipo de Empleado	Cargo	Aportes/Pensión	Aportes/Salud	Aportes/Riesgos	Fondo Aporte	Entidad Responsable	Total No. Dias Interrupción	Cargo de Alto Riesgo	Tiempo Completo	Horas Semanales Laboradas
01-01-1995	01-11-1999	LABORAL	PÚBLICO	Enfermero (a)	SI	NO	NO	CALIA NACIONAL DE PREVISION CAJAMAL	MACION	0	NO	SI	

FACTORES SALARIALES 1995 (Valores en pesos)

DECRETO 1158 DE 1994	Periodicidad	Enero	C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC	Julio	C. IBC	Agosto	C. IBC	Septiembre	C. IBC	Octubre	C. IBC	Noviembre	C. IBC	Diciembre	C. IBC		
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	MENSUAL	223.579.00	S	223.579.00	S	223.579.00	S	223.579.00	S	223.579.00	S	223.579.00	S	223.579.00	S	223.579.00	S	223.579.00	S	223.579.00	S	223.579.00	S	223.579.00	S	223.579.00	S
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	ANUAL	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	223.579.00	S
Total Devengado		223.579.00		223.579.00		223.579.00		223.579.00		223.579.00		223.579.00		223.579.00		223.579.00		223.579.00		223.579.00		223.579.00		223.579.00		447.158.00	

C:IBC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.



Oficina de Bonos Pensionales

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS

CETIL



Ciudad y fecha de expedición: BARRANQUILLA, Diciembre 10 de 2019

No. 201912890102018000970026



FACTORES SALARIALES 1996 (Valores en pesos)

DECRETO 1158 DE 1994	Periodicidad	Enero	C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC	Julio	C. IBC	Agosto	C. IBC	Septiembre	C. IBC	Octubre	C. IBC	Noviembre	C. IBC	Diciembre	C. IBC
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	MENSUAL	254,890.00	S	254,890.00	S	254,890.00	S	254,890.00	S	254,890.00	S	254,890.00	S	254,890.00	S	254,890.00	S	254,890.00	S	254,890.00	S	254,890.00	S	254,890.00	S
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	ANUAL	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S
Total Devengado		254,890.00		254,890.00		254,890.00		254,890.00		254,890.00		254,890.00		254,890.00		254,890.00		254,890.00		254,890.00		254,890.00		254,890.00	509,780.00

C.IBC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.

FACTORES SALARIALES 1997 (Valores en pesos)

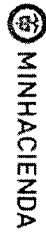
DECRETO 1158 DE 1994	Periodicidad	Enero	C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC	Julio	C. IBC	Agosto	C. IBC	Septiembre	C. IBC	Octubre	C. IBC	Noviembre	C. IBC	Diciembre	C. IBC
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	MENSUAL	392,700.00	S	392,700.00	S	392,700.00	S	392,700.00	S	392,700.00	S	392,700.00	S	392,700.00	S	392,700.00	S	392,700.00	S	392,700.00	S	392,700.00	S	392,700.00	S
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	ANUAL	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S
Total Devengado		392,700.00		392,700.00		392,700.00		392,700.00		392,700.00		392,700.00		392,700.00		392,700.00		392,700.00		392,700.00		392,700.00		392,700.00	785,400.00

C.IBC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.

FACTORES SALARIALES 1998 (Valores en pesos)

DECRETO 1158 DE 1994	Periodicidad	Enero	C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC	Julio	C. IBC	Agosto	C. IBC	Septiembre	C. IBC	Octubre	C. IBC	Noviembre	C. IBC	Diciembre	C. IBC
ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL	MENSUAL	459,459.00	S	459,459.00	S	459,459.00	S	459,459.00	S	459,459.00	S	459,459.00	S	459,459.00	S	459,459.00	S	459,459.00	S	459,459.00	S	459,459.00	S	459,459.00	S
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	ANUAL	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S	0.00	S
Total Devengado		459,459.00		459,459.00		459,459.00		459,459.00		459,459.00		459,459.00		459,459.00		459,459.00		459,459.00		459,459.00		459,459.00		459,459.00	918,918.00

C.IBC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.



Oficina de Bonos Pensionales

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS CETIL



Ciudad y fecha de expedición: BARRANQUILLA, Diciembre 10 de 2019

No. 201912890102018000970026



FACTORES SALARIALES 1999 (Valores en pesos)

DECRETO 1158 DE 1994	Periodicidad	Enero	C. IBC	Febrero	C. IBC	Marzo	C. IBC	Abril	C. IBC	Mayo	C. IBC	Junio	C. IBC	Julio	C. IBC	Agosto	C. IBC	Septiembre	C. IBC	Octubre	C. IBC	Noviembre	C. IBC	Diciembre	C. IBC
ASIGNACION BASICA MENSUAL	MENSUAL	528.378.00	S	528.378.00	S	528.378.00	S	528.378.00	S	528.378.00	S	528.378.00	S	528.378.00	S	528.378.00	S	528.378.00	S	528.378.00	S	528.378.00	S	528.378.00	S
Total Devengado		528.378.00		528.378.00		528.378.00		528.378.00		528.378.00		528.378.00		528.378.00		528.378.00		528.378.00		528.378.00		528.378.00		528.378.00	0,00

OBSERVACIONES: Según la GUIA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE LAS CERTIFICACIONES DE INFORMACION LABORAL expedida por el ministerio de hacienda - Oficina de Bonos Pensionales, ÚNICAMENTE deben ser usados para certificar periodos de vinculación laboral con entidades públicas durante los cuales se hicieron aportes a cajas públicas y/o periodos por los cuales responden directamente los empleadores públicos. Los mismos no se deben emplear para certificar periodos cotizados al ISS (COLPENSIONES) o cotizados a los fondos privados de pensiones.

C.IBC: Indica si el factor fue considerado como parte del Ingreso Base de Cotización en el mes correspondiente.

OBSERVACIONES GENERALES

Según la GUIA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE LAS CERTIFICACIONES DE INFORMACION LABORAL expedida por el ministerio de hacienda - Oficina de Bonos Pensionales, ÚNICAMENTE deben ser usados para certificar periodos de vinculación laboral con entidades públicas durante los cuales se hicieron aportes a cajas públicas y/o periodos por los cuales responden directamente los empleadores públicos. Los mismos no se deben emplear para certificar periodos cotizados al ISS (COLPENSIONES) o cotizados a los fondos privados de pensiones.

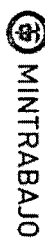
INFORMACIÓN VÁLIDA ÚNICAMENTE CUANDO LA PRESTACIÓN SE FINANCIE CON BONO PENSIONAL TIPO A2, B, C1, E2

POSIBLE FECHA BASE	POSIBLE SALARIO BASE
<p>La información suministrada en esta certificación reporta la fecha base y salario base de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Si en la vinculación laboral se certifica que la persona estaba activa al 30 de Junio de 1992, se indica como fecha base el 30 de Junio de 1992 y salario base para esta misma fecha. 2. Si en la vinculación laboral se certifica que la persona no se encontraba activa al 30 de Junio de 1992, se muestra como fecha base la última vinculación laboral anterior al 30 de Junio de 1992 y el salario base a esta fecha. 3. La fecha base y salario base no aplica si la vinculación inicial es posterior al 30 de Junio de 1992 por lo tanto no se verán reflejados en la certificación. 4. Si en fecha base los aportes se realizaron al ISS el salario base corresponderá al valor que indique el archivo laboral masivo del ISS en fecha base. <p>En todo caso la fecha base y salario base se calculará teniendo en cuenta toda la historia laboral certificada anterior a la entrada en vigencia de la ley 100 de 1993.</p>	0,00



Oficina de Bonos Pensionales

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS CETIL



Ciudad y fecha de expedición: BARRANQUILLA, Diciembre 10 de 2019

No. 201912890102018000970026



FUNCIONARIO COMPETENTE PARA CERTIFICAR

Nombre: REDONDO PEÑA ELANIA SAURA
Cargo: SECRETARIO DE DESPACHO
Dirección:
Correo Electrónico: erendonp@barranquilla.gov.co

Tipo de Documento: C
Departamento: ATLANTICO
Fecha Acto Administrativo: Enero 2 de 2017

Documento: 32.766,071
Teléfono Fijo: 3399355
Municipio: BARRANQUILLA
Número Acto Administrativo: 006

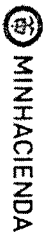
CERTIFICACION

La información contenida en esta certificación es verídica. Declaro que conozco las consecuencias de orden disciplinario, administrativo y penal en caso de falsedad de esta.
La presente certificación esta firmada digitalmente y tiene la misma fuerza y efectos que el uso de una firma manuscrita. Lo anterior, de acuerdo a la Ley 527 de 1999 en su artículo 28.
La información contenida en esta certificación reemplaza cualquier otra expedida en fecha anterior.

Signature Not Verified
FIRMADO
DIGITALMENTE

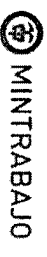
REDONDO PEÑA ELANIA SAURA

Elaboró: ACUÑA PABA ADALBERTO
Revisó: LUNA OLIVERA LUIS EDUARDO



Oficina de Bonos Pensionales

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS CETIL



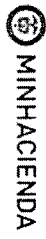
Ciudad y fecha de expedición: BARRANQUILLA, Diciembre 10 de 2019

No. 201912890102018000970026



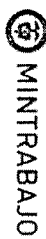
NOTAS ADICIONALES

1. Los empleadores no requieren expedir certificación de tiempos laborales si le cotizaron al ISS hoy COLPENSIONES o a las Administradoras del Régimen de Ahorro Individual con solidaridad RAIS, siempre y cuando dichos tiempos estén incluidos en los archivos de dichas entidades, salvo que se requiera información adicional no contenida en dichos archivos.
2. Por la veracidad de la información contenida en la presente certificación, responden, civil, fiscal y administrativamente, sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar, los empleadores, y en general, cualquier tercero que haya certificado información laboral.
3. Las certificaciones de información laboral NO son Bonos Pensionales.
4. El diligenciamiento de la presente certificación no compromete a la entidad en aquellos casos en que la persona a la cual se le certifica información laboral no tenga derecho a pensión o a ser beneficiario de Bono Pensional, tampoco le genera el derecho a un beneficio pensional (pensión, bono, indemnización sustitutiva o devolución de saldos).
5. Cualquier reclamación respecto a la información registrada en la certificación deberá realizarse directamente a la entidad certificadora.



Oficina de Bonos Pensionales

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS CETIL



Ciudad y fecha de expedición: BARRANQUILLA, Diciembre 10 de 2019

No. 201912890102018000600028



DATOS DE LA ENTIDAD CERTIFICADORA

Nombre: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

Departamento: ATLANTICO

NIT: 890.102.018

Dirección: CALLE 34 NO. 43-31 PASEO BOLIVAR PISO 9

Departamento: ATLANTICO

Municipio: BARRANQUILLA

Teléfono Fijo: 3399365

Correo Electrónico: eredondop@barranquilla.gov.co

Código DANE: 08001

DATOS DE LA ENTIDAD EMPLEADORA

Nombre: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LA MANGA EN LIQUIDACION

Nit: 802.002.483

Fecha en que entró en vigencia el Sistema General de Pensiones: Junio 30 de 1995

DATOS DEL EMPLEADO

Tipo de Documento: C

Documento: 32.813.249

Fecha de Nacimiento: Julio 16 de 1961

Primer Apellido: OROZCO

Segundo Apellido: GUERRERO

Primer Nombre: RUBY

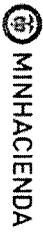
Segundo Nombre: DEL CARMEN

PERIODOS CERTIFICADOS

Desde (DD-MM-AAAA)	Hasta (DD-MM-AAAA)	Tipo de Vinculación	Tipo de Empleado	Cargo	Aportes/Pensión	Aportes/Salud	Aportes/Riesgos	Fondo Aporte	Entidad Responsable	Total No. Dias Interrupción	Cargo de Alto Riesgo/Completo	Tiempo Laborado	Horas Semanales Laboradas
02-11-1999	18-10-2004	LABORAL	PÚBLICO	Enfermer(a)	SI	NO	NO	REGIMEN DE AHORRO INDIVIDUAL	REGIMEN DE AHORRO INDIVIDUAL	0	NO	SI	

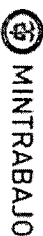
OBSERVACIONES GENERALES

Según la GUÍA PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE LAS CERTIFICACIONES DE INFORMACION LABORAL expedida por el ministerio de hacienda - Oficina de Bonos Pensionales, ÚNICAMENTE deben ser usados para certificar periodos de vinculación laboral con entidades públicas durante los cuales se hicieron aportes a cajas públicas y/o periodos por los cuales responden directamente los empleadores públicos. Los mismos no se deben emplear para certificar periodos cotizados al ISS (COLPENSIONES) o cotizados a los fondos privados de pensiones.



Oficina de Bonos Pensionales

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS CETIL



Ciudad y fecha de expedición: BARRANQUILLA, Diciembre 10 de 2019

No. 201912890102018000600028



INFORMACIÓN VÁLIDA ÚNICAMENTE CUANDO LA PRESTACIÓN SE FINANCIE CON BONO PENSIONAL TIPO A2, B, C1, E2

	POSIBLE FECHA BASE	POSIBLE SALARIO BASE
<p>Si la entidad reconocedora de pensión determina que su prestación se financie con Bono Pensional tomará la fecha base y salario base para el bono pensional de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1833 de 2016.</p> <p>La información suministrada en esta certificación reporta la fecha base y salario base de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Si en la vinculación laboral se certifica que la persona estaba activa al 30 de Junio de 1992, se indica como fecha base el 30 de junio de 1992 y salario base para esta misma fecha. 2. Si en la vinculación laboral se certifica que la persona no se encontraba activa al 30 de junio de 1992, se muestra como fecha base la última vinculación laboral anterior al 30 de junio de 1992 y el salario base a esta fecha. 3. La fecha base y salario base no aplica si la vinculación inicial es posterior al 30 de junio de 1992 por lo tanto no se verán reflejados en la certificación. 4. Si en fecha base los aportes se realizaron al ISS el salario base corresponderá al valor que indique el archivo laboral masivo del ISS en fecha base. <p>En todo caso la fecha base y salario base se calculará teniendo en cuenta toda la historia laboral certificada anterior a la entrada en vigencia de la ley 100 de 1993.</p>		0,00

FUNCIONARIO COMPETENTE PARA CERTIFICAR

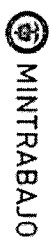
Nombre:	REDONDO PEÑA ELANIA SAURA	Tipo de Documento:	C	Documento:	32.766.071
Cargo:	SECRETARIO DE DESPACHO	Departamento:	ATLANTICO	Teléfono Fijo:	3399355
Dirección:	Correo Electrónico: eredondop@barranquilla.gov.co	Fecha Acto Administrativo:	Enero 2 de 2017	Municipio:	BARRANQUILLA
CERTIFICACION					

La información contenida en esta certificación es verídica. Declaro que conozco las consecuencias de orden disciplinario, administrativo y penal en caso de falsedad de esta. La presente certificación está firmada digitalmente y tiene la misma fuerza y efectos que el uso de una firma manuscrita. Lo anterior, de acuerdo a la Ley 527 de 1999 en su artículo 28. La información contenida en esta certificación reemplaza cualquier otra expedida en fecha anterior.



Oficina de Bonos Pensionales

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE TIEMPOS LABORADOS CETIL



Ciudad y fecha de expedición: BARRANQUILLA, Diciembre 10 de 2019

No. 201912890102018000600028



Signature Not Verified

FIRMADO

DIGITALMENTE

REDONDO PEÑA ELANIA SAURA

Elaboró: ACUÑA PABA ADALBERTO

Revisó: LUNA OLIVERA LUIS EDUARDO

NOTAS ADICIONALES

1. Los empleadores no requieren expedir certificación de tiempos laborales si le cotizaron al ISS hoy COLPENSIONES o a las Administradoras del Régimen de Ahorro Individual con solidaridad RAI, siempre y cuando dichos tiempos estén incluidos en los archivos de dichas entidades, salvo que se requiera información adicional no contenida en dichos archivos.
2. Por la veracidad de la información contenida en la presente certificación, respondan, civil, fiscal y administrativamente, sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar, los empleadores, y en general, cualquier tercero que haya certificado información laboral.
3. Las certificaciones de información laboral NO son Bonos Pensionales.
4. El diligenciamiento de la presente certificación no compromete a la entidad en aquellos casos en que la persona a la cual se le certifica información laboral no tenga derecho a pensión o a ser beneficiario de Bono Pensional, tampoco le genera el derecho a un beneficio pensional (pensión, bono, indemnización sustitutiva o devolución de saldos).
5. Cualquier reclamación respecto a la información registrada en la certificación deberá realizarse directamente a la entidad certificadora.